

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las catorce horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D. Domingo Paredes Ibañez y D^a Concepcion Sala Macia.

No asisten los siguientes Sras. Concejales: D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D. Ricardo Recuero Serrano.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- TENER POR RETIRADA LA OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL TARSILO CONTROL DE PLAGAS, S.L, EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE AVES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA E INCOAR EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDAD. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 46236/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada por la mercantil TARSILO CONTROL DE PLAGAS, S.L, con CIF B54987250, en la licitación del contrato del servicio de control de aves, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, en base a que la citada mercantil no aporta la documentación requerida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2025, y habiendo

presentado el 9 de septiembre de 2025, instancia mediante el Registro Electrónico de este Ayuntamiento, con n.º de R.E. 2025-E-RE-75226, mediante la cual comunican la imposibilidad de ejecutar la licitación.

2º.- Incoar expediente para la imposición de penalidad por entender retirada la oferta, a la mercantil TARSILLO CONTROL DE PLAGAS, S.L, con CIF B54987250, por importe de **651,99 euros**, correspondiente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el expediente para la contratación del servicio de control de aves, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3º.- Dar audiencia a la mercantil TARSILLO CONTROL DE PLAGAS, S.L, con CIF B54987250, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que alegue lo que estime oportuno.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a D. Juan Carlos Carmona Triviño y a D. Jorge Befán Pérez, técnicos del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas quince minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.